

La Matanza – “Ciudad del aprendizaje de la UNESCO”

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Municipio de **La Matanza**
Consejo Escolar

La Matanza, 30 de septiembre de 2024

Comunicado 131/2024

Patrimonio – Recuento Físico

Este Consejo Escolar informa al personal directivo de cada establecimiento, que deberán presentar las actas de Recuento Físico al 30/09/2024 (por duplicado), las mismas deberán estar firmadas y selladas por el equipo directivo.

La fecha de recepción de la documentación será del 1/10/2024 al 31/10/2024 de manera presencial en el sector de Patrimonio de planta baja (Ariel y Vanina).

Se adjunta archivo de Acta de recuento Físico para ser impreso por cada establecimiento.

Por favor leer los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del Acta los cuales indican como debe ser completada.

Por consultas comunicarse al mail: patrimoniocelamatanza@yahoo.com

Alejandro Fabio Sosa

Presidente

Consejo Escolar de La Matanza

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección de Contabilidad y Finanzas
«Departamento Patrimonio»

REPARTICION
Dependencia Escuela N°
Localidad Calle N° Tel.:
Apellido y Nombre del Jefe de la Repartición o Dependencia

ACTA DE RECUENTO FISICO

En la ciudad de a los días del mes de del año de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 3.300/72 del Régimen Patrimonial, se labra la presente acta con motivo del recuento físico de los bienes existentes en esta jurisdicción, realizados por los agentes encargados de esta tarea, señores (1)

Se deja constancia que en la verificación efectuada, el total de bienes (2) de acuerdo en cantidad de elementos y valores con las planillas correspondientes, 101 Altas, 102 Bajas de todas las actualizaciones efectuadas, Fichero Analítico o planillas censales en los casos de no existir fichero y planillas del Grupo Inmuebles, A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 del Censo General de Bienes. Además, las sumas de los valores de todos los bienes (3) con los saldos por cuentas arrojadas en el formulario N° 103 y 104 de la actualización patrimonial anterior.

OBSERVACIONES:
.....
.....

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta en (4)
ejemplares de un mismo tenor, el señor (5)
el señor Jefe del Registro Patrimonial y los señores (6)
..... en el lugar y fecha arriba indicados.

NOTA: En el caso de existir diferencia corresponde puntualizarlas en observaciones y si no hubiere lugar se agregarán en anexo por separado. Las mismas deberán ser salvadas en forma inmediata en la actualización al 30 de setiembre del año del recuento.

El original y duplicado corresponde ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas (Departamento Patrimonio)

- (1) Corresponde detallar nombre y apellido.
- (2) Está o no está.
- (3) Coincide o no coincide.
- (4) En tantos ejemplares según el Registro Patrimonial que corresponda.
- (5) Director ó Jefe de la Repartición o Dependencia.
- (6) Deberán firmar la totalidad de los Agentes.

{ R.P. 2° Orden-cuadruplicado
R.P. 1° Orden-Triplicado
R.P. C. Duplicado

DECRETO 3.300/72 «REGIMEN PATRIMONIAL»

Art. 177. Al 30 de setiembre de cada año se practicará la verificación física de los bienes. Del recuento practicado se labrará acta en la que dejará constancia de las diferencias que surgieran con respecto a las actuaciones patrimoniales oportunamente comunicadas.

El recuento referido podrá ser practicado con anterioridad, cuando al 30 de setiembre en el organismo en que debe realizarse, se encuentren suspendidas las actividades.-

Form. 45 - Dirección Servicios Generales - Departamento Impresiones